

Tolerancia



LA TOLERANCIA es una disposición o virtud que consiste esencialmente en el respeto, aceptación y aprecio de las diferencias formadas por las distintas identidades de las personas y de los grupos que componen una sociedad o una comunidad. Es la supremacía del valor de la persona, de su dignidad, sus características específicas, sus diferentes identidades y, en consecuencia, implica consideración a sus opiniones, creencias o prácticas, aunque no se compartan, consideración que no debe suponer aceptar la conculcación de los derechos fundamentales de la persona.



“La tolerancia no significa ni indiferencia ni aceptación desganada de los demás. La tolerancia es un modo de vida basado en la comprensión mutua y el respeto al prójimo y en la convicción de que la diversidad mundial hay que aceptarla y no temerla.”

Mensaje del Secretario General de la ONU sobre el
Día Internacional para la Tolerancia. 16 de noviembre.

La acción ciudadana e institucional en España
contra el racismo y la intolerancia
comenzó a principios de los años 90



“La Intolerancia amenaza al mundo, sus manifestaciones atacan la dignidad humana y la convivencia democrática; confiamos que nuestros jóvenes y con ellos, todos juntos, impidamos su avance construyendo una muralla de Tolerancia y Derechos Humanos.”

Esteban Ibarra
Presidente de Movimiento contra la Intolerancia



El Poliedro de la Intolerancia

Intolerancia: Es todo comportamiento, forma de expresión o actitud que viola o denigra la dignidad y los derechos de las personas e incluso aquellos que invita a violarlos o a negarlos. Las manifestaciones de la intolerancia consagran como valor supremo, no a la persona con sus propias y diversas identidades, sino a la propia identidad enfrentada a la de los demás.



Prejuicio: Es un juicio previo basado en generalizaciones defectuosas e inflexibles (estereotipos); puede ser dirigido a una persona, al grupo como un todo a la persona como miembro de dicho grupo.

Delitos de Odio: Son infracciones penales cometidas por prejuicios de intolerancia.

Discriminación: Es un trato diferenciado que impide acceder a ciertos ámbitos o que deja participar en condiciones desventajosas. Es el mecanismo que asegura que la inferioridad moral atribuida a un colectivo tenga correspondencia en el plano de las relaciones sociales y conlleva marginación o exclusión.

Odio: Es un sentimiento que puede generar aversión, destrucción del equilibrio armónico y ocasionalmente autodestrucción. El odio no es justificable desde el punto de vista racional porque atenta contra la dignidad y derechos de la persona, la posibilidad de diálogo y construcción común.

Violencia: Es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS).



Derechos Humanos y Valores Democráticos



Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

(Art. 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos)



Libertad: Es la facultad que tiene una persona de obrar de una manera u otra, o de no obrar. Es una capacidad de autonomía que ha de interpretarse en sentido de no vulnerar los derechos y libertades de los demás.

Igualdad: Es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Requiere respeto a la igual dignidad, los mismos derechos y oportunidades. Implica respeto a la diferencia y desarrollo de una justicia redistributiva.

Solidaridad: Es una conciencia colectiva de derechos y obligaciones basada en unas necesidades comunes. Significa unidad, pertenencia común, interdependencia, apoyo mutuo, comunidad de esfuerzo y sentimiento, es una virtud que debe extenderse a todos los ámbitos, desde lo más privado a lo más público.

Justicia: Virtud que inclina a obrar en conformidad con lo que a cada uno le pertenece o corresponde desde la dignidad y el derecho. Toda persona tiene derecho a ser tratado con justicia y a la protección judicial de sus derechos, sin que en ningún caso puedea producirse indefensión.

Democracia: Forma de organización de grupos de personas, donde la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de sus miembros. Debe valorarse respecto a su capacidad para el desarrollo integral de las potencialidades humanas.